



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 588-2021-R-E**  
**Lambayeque, 06 de octubre del 2021**

**VISTO:**

El Oficio N.º 846-2021-OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento denominado: Licitación Pública N° 003-2021/UNPRG "Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque".

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y la demás normativa aplicable.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, mediante el artículo 42.3 del Reglamento de la Ley N.º 30225, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, mediante los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley N.º 30225, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante el artículo 44.1° del Reglamento de la Ley N.º 30225, con respecto a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, establece que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

Que, mediante Resolución N° 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria virtual de fecha 13 de enero de 2021, acordó aprobar el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en cuyo anexo se encuentra la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" Con CUI 2514168, por el monto de S/ 946,374.00 (Novecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 soles), bajo el tipo de proceso de Contratación Directa.

Que, mediante Resolución N° 276 - 2021-R-E, de fecha 24 de mayo del 2021, se autoriza a la Unidad Ejecutora de Inversiones elaborar o gestionar el expediente técnico o documento equivalente del IOARR: Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana, de La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque" Con CUI 2514168.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 588-2021-R-E  
Lambayeque, 06 de octubre del 2021**

Que, mediante INFORME VIRTUAL N.° 141-2021/ DGA/UA-P/UNPRG, de fecha 01 de octubre de 2021, la Mg. María Yvet Chapoñan Vera, Responsable de Programación de la Unidad de Abastecimiento, concluye que el monto del valor estimado para la "Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana, de La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque" con CUI 2514168, es la suma de S/. 2,121,062.33 (Dos millones ciento veintiún mil sesenta y dos con 33/100 soles), incluido impuestos de ley, ha sido calculado al mes de setiembre del presente año, sobre la base del análisis de la información obtenida. Asimismo, señala que el procedimiento "Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana, de La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque" con CUI 2514168, requerida por el área usuaria, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC- 2021 versión 1, con el número de referencia 04, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo que de acuerdo al monto del valor estimado y modalidad de selección, corresponde convocar un procedimiento de selección por LICITACION PUBLICA, bajo el sistema de SUMA ALZADA y modalidad de ejecución LLAVE EN MANO. Finalmente, indica que corresponde la aprobación del Expediente de Contratación, que contiene el requerimiento del área usuaria, especificaciones técnicas, cotizaciones, resumen ejecutivo, indagación de mercado, precios históricos y certificación presupuestal, por el monto de S/ 2'121,062.33 soles; se indica que el mencionado requerimiento no cuenta con ficha de homologación o en el catálogo electrónico de acuerdo al literal a) del numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que debe ser aprobado según el siguiente detalle:



ITEM	PROCEDIMIENTO - MEDICINA HUMANA	MONTO
1	MICROSCOPIA ESPECIALIZADA	S/. 257,207.11
2	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS Y EXPERIMENTACION	S/. 171,689.50
3	EQUIPAMIENTO DE TEMPERATURA CONSTANTE	S/. 452,340.49
4	MATERIAL DE ENSEÑANZA	S/. 149,136.86
5	MAQUETAS Y SIMULADORES	S/. 924,450.88
6	DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA	S/. 63,737.50
7	MOBILIARIO	S/. 102,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 2,121,062.33</b>

Que, mediante Oficio N° 1017-2021-VIRTUAL/UNPRG/DGA/UA, de fecha 04 de octubre de 2021, el CPC Juan F. Yaita Vallejos, Jefe de la Unidad de Abastecimiento eleva el expediente solicitando la aprobación del expediente de contratación. Licitación Pública N.° 003-2021-UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2514168; concluyendo que la misma se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021, versión 1, con el número de referencia 04, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; y que, de acuerdo al monto del valor estimado y modalidad de selección, corresponde convocar un procedimiento de selección por:



**Procedimiento** : LICITACION PUBLICA  
**Sistema de Contratación:** SUMA ALZADA  
**Modalidad de ejecución** : LLAVE EN MANO

Asimismo, en el referido oficio, se indica que corresponde la aprobación del Expediente de Contratación, que contiene el requerimiento del área usuaria, especificaciones técnicas, cotizaciones, resumen ejecutivo, indagación de mercado, precios históricos y certificación presupuestal, por el monto de S/ 2'121,062.33 soles; además, se señala que el mencionado requerimiento no cuenta con ficha de homologación o en el catálogo electrónico de acuerdo al literal a) del numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que debe ser aprobado según el siguiente detalle:

ITEM	PROCEDIMIENTO - MEDICINA HUMANA	MONTO
1	MICROSCOPIA ESPECIALIZADA	S/. 257,207.11
2	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS Y EXPERIMENTACION	S/. 171,689.50
3	EQUIPAMIENTO DE TEMPERATURA CONSTANTE	S/. 452,340.49
4	MATERIAL DE ENSEÑANZA	S/. 149,136.86
5	MAQUETAS Y SIMULADORES	S/. 924,450.88



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN Nº 588-2021-R-E  
Lambayeque, 06 de octubre del 2021**

6	DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA	S/. 63,737.50
7	MOBILIARIO	S/. 102,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 2,121,062.33</b>

De otro lado, la Unidad de Abastecimiento realiza una propuesta para la designación del Comité de Selección:

**Miembros Titulares:**

Nro.	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Tipo de Integrante
1	JOSE ENRIQUE PECSEN MONTEZA	jpecsenmo@unprg.edu.pe	Facultad de Medicina Humana	Titular presidente
2	BORIS ENRIQUE CROSBY RUBIÑOS	bcrosby@unprg.edu.pe	Facultad de Medicina Biología	Titular Miembro 1
3	JOSE ALBERTO HUANILA VELSQUEZ	jhuanila@unprg.edu.pe	Unidad de Abastecimiento	Titular Miembro 2

**Miembros Suplentes:**

Nro.	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Tipo de Integrante
4	JUAN JULIO FLORIAN CABELLOS	jflorian@unprg.edu.pe	Facultad de Medicina Humana	Suplente Presidente
5	CARLOS ADOLFO SANTISTEBAN	csantistebanp@unprg.edu.pe	Unidad ejecutora de Inversiones	Suplente Miembro 1
6	MARIA YVET CHAPOÑAN VERA	mchaponan@unprg.edu.pe	Unidad de Abastecimiento	Suplente Miembro 2

Que, mediante Oficio Nº 1280-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 05 de octubre del 2021, el M. Sc. José Luis Carranza García, Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesta que mediante OFICIO Nº 1017-2021-VIRTUAL/UNPRG/DGA/UA, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento denominado: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/UNPRG "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2514168"; por lo que solicita se brinde opinión legal y trámite ante el Rectorado, para la emisión del acto resolutorio de aprobación de expediente de Licitación Pública.

Que, mediante el Informe Legal Nº 560-2021-OAJ- 111 - 2021-JCTO, de fecha 06 de octubre del 2021, el Mtr. Juan Carlos Torres Oballe, Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/UNPRG "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, concluye que resulta viable legalmente, y contando con la opinión favorable, emitida por la Dirección General de Administración, y la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, la Oficina de Asesoría Jurídica emite OPINION LEGAL considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de la Licitación Pública N.º 003-2021-UNPRG. "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2514168. La misma que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021, versión 1, con el número de referencia 04, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. De acuerdo al monto del valor estimado y modalidad de selección, corresponde convocar un procedimiento de selección por:

Procedimiento: LICITACION PUBLICA,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 588-2021-R-E  
Lambayeque, 06 de octubre del 2021

Sistema de Contratación: SUMA ALZADA  
Modalidad de ejecución: LLAVE EN MANO  
Valor estimado: S/ 2'121,062.33 soles.  
ITEM: 07 ITEM'S

ITEM	PROCEDIMIENTO - MEDICINA HUMANA	MONTO
1	MICROSCOPIA ESPECIALIZADA	S/. 257,207.11
2	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS Y EXPERIMENTACION	S/. 171,689.50
3	EQUIPAMIENTO DE TEMPERATURA CONSTANTE	S/. 452,340.49
4	MATERIAL DE ENSEÑANZA	S/. 149,136.86
5	MAQUETAS Y SIMULADORES	S/. 924,450.88
6	DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA	S/. 63,737.50
7	MOBILIARIO	S/. 102,500.00
TOTAL		S/. 2,121,062.33

En el mismo sentido, manifiesta que resulta viable legalmente, y contando con la opinión favorable, emitida por la Dirección General de Administración, y la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, la Oficina de Asesoría Jurídica emite OPINION LEGAL considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la aprobación del expediente de contratación de la Licitación Pública N.º 003-2021-UNPRG. "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2514168, designando al comité de selección que estará a cargo del procedimiento de selección:

Miembros Titulares:

Nro.	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Tipo de Integrante
1	JOSE ENRIQUE PECSSEN MONTEZA	jpecsenmo@unprg.edu.pe	Facultad de Medicina Humana	Titular presidente
2	BORIS ENRIQUE CROSBY RUBIÑOS	bcrosby@unprg.edu.pe	Facultad de Medicina Biología	Titular Miembro 1
3	JOSE ALBERTO HUANILA VELSQUEZ	jhuanila@unprg.edu.pe	Unidad de Abastecimiento	Titular Miembro 2

Miembros Suplentes:

Nro.	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Tipo de Integrante
4	JUAN JULIO FLORIAN CABELLOS	jflorian@unprg.edu.pe	Facultad de Medicina Humana	Suplente Presidente
5	CARLOS ADOLFO SANTISTEBAN	csantistebanp@unprg.edu.pe	Unidad ejecutora de Inversiones	Suplente Miembro 1
6	MARIA YVET CHAPOÑAN VERA	mchaponan@unprg.edu.pe	Unidad de Abastecimiento	Suplente Miembro 2

Por lo que, la Oficina de Asesoría Legal opina que resulta viable legalmente que se materialice dicha aprobación de expediente de contratación y designación de comité de selección mediante una Resolución Rectoral.

Finalmente, recomienda emitir el acto resolutorio de Aprobación de Expediente de Contratación, de conformidad con el literal a) del 8.1 del Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y de conformidad con el Artículo 23.- Designación, suplencia y remoción del comité de selección, designar al comité de selección que estará a cargo del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 003-2021-



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN Nº 588-2021-R-E**  
Lambayeque, 06 de octubre del 2021

UNPRG. "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2514168; y encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Oficina de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

Que, mediante Oficio Nº 846-2021-OAJ, el Abog. Carlos Andrés Palomino Guerra, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comparte el contenido del Informe Legal Nº 560-2021-OAJ, de fecha 06 de octubre del 2021, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento denominado: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/UNPRG "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2514168.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobar** el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/UNPRG "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2514168.

ITEM	PROCEDIMIENTO - MEDICINA HUMANA	MONTO
1	MICROSCOPIA ESPECIALIZADA	S/. 257,207.11
2	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS Y EXPERIMENTACION	S/. 171,689.50
3	EQUIPAMIENTO DE TEMPERATURA CONSTANTE	S/. 452,340.49
4	MATERIAL DE ENSEÑANZA	S/. 149,136.86
5	MAQUETAS Y SIMULADORES	S/. 924,450.88
6	DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA	S/. 63,737.50
7	MOBILIARIO	S/. 102,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 2,121,062.33</b>

**Artículo 2º Designar** al Comité de Selección encargado de conducir el PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/UNPRG "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", integrado por:

**Miembros Titulares:**

Nro.	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Tipo de Integrante
1	JOSE ENRIQUE PECSEN MONTEZA	jpecsenmo@unprg.edu.pe	Facultad de Medicina Humana	Titular presidente
2	BORIS ENRIQUE CROSBY RUBIÑOS	bcrosby@unprg.edu.pe	Facultad de Medicina Biología	Titular Miembro 1
3	JOSE ALBERTO HUANILA VELSQUEZ	jhuanila@unprg.edu.pe	Unidad de Abastecimiento	Titular Miembro 2



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 588-2021-R-E  
Lambayeque, 06 de octubre del 2021

Miembros Suplentes:

Nro.	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Tipo de Integrante
4	JUAN JULIO FLORIAN CABELLOS	jflorian@unprg.edu.pe	Facultad de Medicina Humana	Suplente Presidente
5	CARLOS ADOLFO SANTISTEBAN	csantistebanp@unprg.edu.pe	Unidad ejecutora de Inversiones	Suplente Miembro 1
6	MARIA YVET CHAPOÑAN VERA	mchaponan@unprg.edu.pe	Unidad de Abastecimiento	Suplente Miembro 2

**Artículo 3º.** - Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO  
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS  
Rectora (e)